



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1336646D

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 01 – AGOSTO – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

08.- EXPEDIENTE 1336646D: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN ALBACETE A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Jefatura del Servicio de de Acción Social (Igualdad) con el visto bueno del Concejal/a del área, de fecha 30 de julio de 2024 (doc. C.S.V.: AEAA A4NH LZY4 CPPZ KT7C); se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio de Acción Social (Igualdad), de fecha 17 de julio de 2024 (doc. C.S.V. AEAA A22P U3N2 L7VZ HE2T) sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

El V Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Albacete establece, de manera general, un doble objetivo. Por un lado, la construcción de un futuro igualitario, con la prevención de la perpetuación de las desigualdades de género en la ciudad de Albacete, impulsando cambios que permitan una auténtica transformación. Por otro lado, la intervención en el presente sobre las consecuencias que esta desigualdad genera en la ciudadanía del municipio, apoyando a las mujeres y las personas LGTBI víctimas de estas relaciones injustas.

En dicho V Plan se incluyen diferentes medidas relacionadas con el ámbito educativo (Eje 5: Fortalecimiento de los recursos ya existentes y elaborar nuevos materiales educativos destinados al alumnado de todas las etapas educativas) y con la diversidad sexual (Eje 8: Formación a profesorado, familia y alumnado en diversidad sexual en la escuela; y generación de recursos educativos sobre diversidad sexual adaptados a diferentes ciclos educativos), a la vez que se establecen acciones encaminadas a la sensibilización ciudadana en materia de igualdad de género. Además, se incluye la



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A4ZC 3DJE ZPQM 47ZW

8 - ACUERDO FOD JGL 01-AGOSTO-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 4988212

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1336646D

Participación Ciudadana como uno de los Principios Orientadores del Plan para aprovechar las sinergias entre diferentes actores sociales.

El objeto de esta convocatoria es impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde la Sección Técnica de Igualdad y Género del Ayuntamiento de Albacete. Concretamente los fines que se pretenden subvencionar son:

Acciones de sensibilización y visibilidad de la diversidad sexual y de género y prevención de la LGTBIfobia.

Elaboración de materiales didácticos o para la sensibilización, relacionados con la diversidad sexual o de género. En este caso, el Ayuntamiento de Albacete dispondrá de los derechos de uso de dichos materiales, manteniendo la entidad correspondiente los derechos de autoría respecto al uso de dichos materiales por otras personas físicas o jurídicas.

Proyectos que fomenten la generación de espacios seguros para las personas LGTBIQ+ y/o generen la articulación del tejido asociativo específico.

Acciones de sensibilización y/o formación del alumnado en materia de educación para la igualdad y diversidad sexual y de género o de detección y prevención de violencias machistas.

Elaboración de materiales didácticos o para la sensibilización, relacionados con la igualdad de género. En este caso, el Ayuntamiento de Albacete dispondrá de los derechos de uso de dichos materiales, manteniendo la entidad correspondiente los derechos de autoría respecto al uso de dichos materiales por otras personas físicas o jurídicas.

Actividades culturales de promoción de la igualdad y prevención de las violencias machistas y/o que supongan una medida de acción positiva en relación con la presencia de las mujeres en el ámbito público.

Esta convocatoria de subvenciones está destinada a entidades legalmente constituidas en el municipio de Albacete y pedanías e inscritas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, sin ánimo de lucro y que fomenten la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Se dispone de un presupuesto de 60.000 € para la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Albacete para proyectos y actividades de Igualdad de Género en Albacete a desarrollar durante el curso académico 2024-2025.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A4ZC 3DJE ZPQM 47ZW

8 - ACUERDO FOD JGL 01-AGOSTO-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 4988212

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1336646D

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización de fecha 18 de julio con doc. (CSV AEAA A3KD 4F44 4V42 L9PL).

Considerando lo anterior y en base a la propuesta contenida en el informe al principio referenciado, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Albacete para proyectos y actividades de Igualdad de Género en Albacete a desarrollar durante el curso académico 2024-2025, de acuerdo con el texto que se adjunta a este expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de esta convocatoria para el año 2024, que asciende a 60.000€ y con cargo a la partida presupuestaria 1004 23100 4800020 (Aportación a colectivos mujeres e Igualdad).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A4ZC 3DJE ZPQM 47ZW

8 - ACUERDO FOD JGL 01-AGOSTO-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 4988212

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3